

Solicitud:

En fecha veinte (20) de junio de dos mil veinticuatro (2024), la Tesorería de la Seguridad Social convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el portal institucional el proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2024-0036 realizado **Adquisición de Estaciones Modulares.**

Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	Estaciones modulares con gaveta aérea para el 2do nivel GMR	Unidad	36.00
2	Estaciones modulares con gaveta aérea para el 1er nivel GMR	Unidad	7.00

Adicional a dicha convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	Registro Nacional de Contribuyente (RNC)	Registro de Proveedor del Estado (RPE)
Limcoba, SRL	101672562	78
Hambientes Modulares, SRL	130673535	87896
Muebles & Equipos para Oficina León Gonzalez, SRL	101718013	130

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de los siguientes oferentes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP):

Orden llegada	Proveedor	Registro Nacional de Contribuyente (RNC)	Registro de Proveedor del Estado (RPE)
1	Muñoz Concepto Mobiliario, SRL	124029643	973
2	Flow, SRL	124014271	30229
3	Muebles & Equipos para Oficina León Gonzalez, SRL	101718013	130

Conforme a la Documentación de Credenciales requeridos para el proceso de referencia, han sido evaluadas mediante el método **cumple/no cumple**, teniendo como resultado, el siguiente:

Revisión Documentación credenciales (Documentos habilitantes)

A. Credenciales (Subsanables)	Muñoz Concepto Mobiliario, SRL	Flow, SRL	Muebles & Equipos para Oficina León Gonzalez, SRL
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	Cumple	Cumple	Cumple
Compromiso Ético Proveedores.	Cumple	Cumple	Cumple
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y este documento están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones- el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.	Cumple	Cumple	Cumple
Registro Mercantil vigente.	Cumple	Cumple	Cumple



[Handwritten signatures and initials]

A. Credenciales (Subsanables)	Muñoz Concepto Mobiliario, SRL	Flow, SRL	Muebles & Equipos para Oficina León Gonzalez, SRL
Formulario Declaración simple sobre Beneficiarios Finales suministrada a DGCP	Cumple	Cumple	Cumple
Documento donde se haga constar el país de procedencia de cada mobiliario ofertado, compromiso de tiempo de entrega, y los mecanismos o las vías para la ejecución de la garantía de los bienes ofertados, donde se indiquen las partes involucradas y los tiempos de respuesta.	Subsanado	Subsanado	Cumple

Revisión Documentación Técnica

B. Documentación Técnica (No subsanable)	Muñoz Concepto Mobiliario, SRL	Flow, SRL	Muebles & Equipos para Oficina León Gonzalez, SRL
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas), la cual debe contener el detalle técnico y descripción de los bienes y servicios ofertados.	Cumple	Cumple	Cumple

Revisión Documentación Económica

A. Documentación Económica	Muñoz Concepto Mobiliario, SRL	Flow, SRL	Muebles & Equipos para Oficina León Gonzalez, SRL
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización por localidades. (No subsanable). En caso de diferencia en los valores económicos entre el formulario y el portal se tomará como válido lo indicado en el portal. Debe mantenerse la unidad de medida establecida por la TSS.	Cumple	Cumple	Cumple

Evaluación Técnica

Se validarán los requisitos técnicos indicados en el presente documento. No cumple en cualesquiera de estos requisitos, es decir, que no se encuentren claramente por escrito detallados dentro de la propuesta técnica y sean verificables en el artículo mostrado en físico, implica la desestimación de la propuesta sin más trámite, por lo que el resultado de dicha evaluación fue el siguiente:

Item	Descripción	Requisito	Muñoz Concepto Mobiliario, SRL	Flow, SRL	Muebles & Equipos para Oficina León Gonzalez, SRL
1	Estaciones modulares con gaveta aérea para el 2do nivel GMR	*Estructura metal	Cumple	Cumple	Cumple
		*Panel frontal metal (con figuras, no liso)	Cumple	No cumple	Cumple
		*Color gris	Cumple	Cumple	Cumple
		*Tope Melamina color blanco	Cumple	Cumple	Cumple
		*Gaveta aérea enrollable plástico color gris, colocar medidas	Cumple	Cumple	Cumple
		*No menos de 24 meses de garantía en piezas y servicios	Cumple	Cumple	Cumple
		*Instalación incluida	Cumple	Cumple	Cumple
		*Paneles laterales metal y cristal (con figuras redondas, no lisos)	Cumple	No cumple	No cumple
		*Importado	Cumple	Cumple	Cumple
2	Estaciones modulares con gaveta aérea para el 1er nivel GMR	Estructura metal	Cumple	Cumple	Cumple
		*Panel frontal metal (con figuras, no liso)	Cumple	No cumple	Cumple
		*Color gris	Cumple	Cumple	Cumple
		*Tope Melamina color blanco	Cumple	Cumple	Cumple

CONFIRMACION PAGO AL DIA
 TSS DGSI
 FECHA 29/07/24

CONTROL Y ANÁLISIS
 29 JUL 2024
 DE LAS OPERACIONES



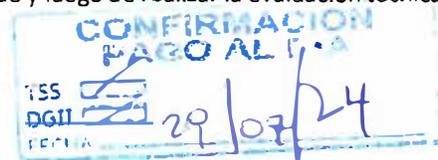
Item	Descripción	Requisito	Muñoz Concepto Mobiliario, SRL	Flow, SRL	Muebles & Equipos para Oficina León Gonzalez, SRL
		*Gaveta aérea enrollable plástico color gris, colocar medidas	Cumple	Cumple	Cumple
		*No menos de 24 meses de garantía en piezas y servicios	Cumple	Cumple	Cumple
		*Instalación incluida	Cumple	Cumple	Cumple
		*Paneles laterales metal y cristal (con figuras redondas, no lisos)	Cumple	No cumple	No cumple
		* Importado	Cumple	Cumple	Cumple

En el numeral 3 de las especificaciones técnicas establece la visita de inspección para validar los bienes ofertados, cuyo resultado es el siguiente:

Proveedor	Item	Ítems ofertados	Resultados de la evaluación
Muñoz Concepto Mobiliario, SRL	1	Estaciones modulares con gaveta aérea para el 2do nivel GMR	Cumple
	2	Estaciones modulares con gaveta aérea para el 1er nivel GMR	Cumple
Proveedor	Item	Ítems ofertados	Resultados de la evaluación
Flow, SRL	1	Estaciones modulares con gaveta aérea para el 2do nivel GMR	No cumple, durante la visita de evaluación se verificó que el oferente no tenía las estaciones modulares con todas las partes ensambladas acorde a propuesta, sino que presentó diferentes opciones para ensamblar los modulares. A esto agregamos que los paneles eran lisos y no estaban acorde a lo requerido.
	2	Estaciones modulares con gaveta aérea para el 1er nivel GMR	No cumple, durante la visita de evaluación se verificó que el oferente no tenía las estaciones modulares con todas las partes ensambladas acorde a propuesta, sino que presentó diferentes opciones para ensamblar los modulares. A esto agregamos que los paneles eran lisos y no estaban acorde a lo requerido.
Proveedor	Item	Ítems ofertados	Resultados de la evaluación
Muebles & Equipos para Oficina León Gonzalez, SRL	1	Estaciones modulares con gaveta aérea para el 2do nivel GMR	Los paneles laterales no coinciden con los colocados en nuestras especificaciones técnicas.
	2	Estaciones modulares con gaveta aérea para el 1er nivel GMR	Los paneles laterales no coinciden con los colocados en nuestras especificaciones técnicas.

Se desestiman las ofertas de las empresas **Flow, SRL** y **Muebles & Equipos para Oficina León Gonzalez, SRL** en vista de que las propuestas presentadas no cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas.

En la selección de modalidad de contratación y designación de peritos, fue designado la Encargada departamento de Servicios Generales o quién le sustituya en funciones de acuerdo con la Matriz de Sustitutos, en ese sentido y luego de realizar la evaluación técnica el perito



designado recomienda evaluar la oferta económica del oferente Muñoz Concepto Mobiliario, SRL. conforme al resultado de la evaluación técnica.

Evaluación Oferta Económica

La evaluación de la oferta económica se hará únicamente a los oferentes que cumplan con cada uno de los requisitos técnicos y documentación solicitados. No cumple en cualesquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta. En ese sentido, se presenta los resultados de la evaluación de las ofertas económicas de los siguientes proveedores:

Item	Cantidades	Descripción	Muñoz Concepto Mobiliario, SRL
			Precio Unitario
1	36	Estaciones modulares con gaveta aérea para el 2do nivel GMR	31,055.00
2	7	Estaciones modulares con gaveta aérea para el 1er nivel GMR	31,055.00

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 38 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 416-23, establece que “Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del citado Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización del proceso de referencia, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

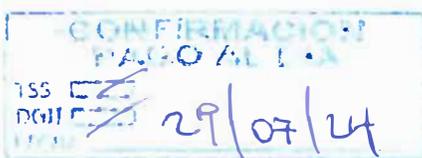
CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Reglamento 293-11, de fecha doce (12) del mes de mayo del año dos mil once (2011), de la Dirección General de Impuesto Internos, en su Art. 4, literales C y D, los cuales disponen lo siguiente: “c) La transferencia de derechos de autor, propiedad industrial, permisos, licencias y otros derechos que no impliquen la transmisión de un mueble corporal; d) El arrendamiento de derechos o de bienes intangibles”, tal como es el caso de la especie, que por tratarse de la venta de un Software en el mercado local, no se encuentra gravado con el Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), por tratarse de un bien intangible



45



no se encuentra gravado con el Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), por tratarse de un bien intangible

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compra menor No. **TSS-DAF-CM-2024-0036** realizado para la **Adquisición de Estaciones Modulares**.

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **compra menor CM-0036** realizado para la **Adquisición de Estaciones Modulares** al oferente:

Muñoz Concepto Mobiliario, SRL						
ITEM	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Subtotal	ITBIS	TOTAL
1	36	Estaciones modulares con gaveta aérea para el 2do nivel GMR	31,055.00	1,117,980.00	201,236.40	1,319,216.40
2	7	Estaciones modulares con gaveta aérea para el 1er nivel GMR	31,055.00	217,385.00	39,129.30	256,514.30
					Total=	1,575,730.70

Por haber presentado una oferta que técnicamente que se ajusta a las Especificaciones solicitadas por TSS.

SEGUNDO: Comunicar al Departamento de Compras la publicación de la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do

Acta finalizada el día (1) de agosto 2024.

Elaborado por:

Isaira Soto
Isaira Soto

Analista de Compras y Contrataciones

Revisado por:

Elizabeth Núñez
Elizabeth Núñez

Encargada Departamento de Compras y Contrataciones

Aprobado por:

Marina Fiallo
Marina Fiallo

Directora Administrativa

Aprobada por:

Jose Israel del Orbe Antonio
Jose Israel del Orbe Antonio

Director de Finanzas

